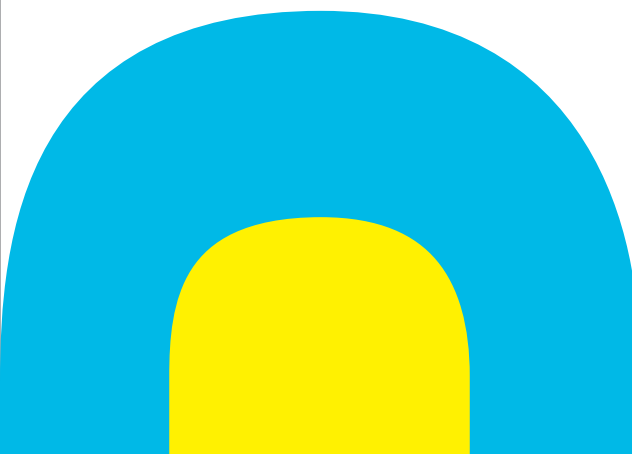


Guía básica
sobre la
formación
profesional
dual

DUAL



 **Fundación Bertelsmann**
Por el empleo juvenil



Fundación Bertelsmann

Por el empleo juvenil

¿Quiénes somos?

La Fundación Bertelsmann es una entidad fundada en 1995 por Reinhard Mohn, que opera en España. Su objetivo es impulsar el cambio social y contribuir a la construcción de una sociedad sostenible a largo plazo, puesto que su capacidad para implementar reformas determinará su viabilidad.

En colaboración con un amplio abanico de socios, la Fundación se propone identificar los problemas latentes en la sociedad y determinar los retos que ésta debe abordar. A partir de ahí, para corregir los déficits sociales concebimos y desarrollamos proyectos que, una vez experimentados en un contexto determinado, se puedan extrapolar a otros entornos.

Nuestro rol en la sociedad pasa por iniciar y liderar procesos de reforma que nos permitan adquirir y generar conocimiento. La puesta en práctica de nuestros proyectos nos permite aportar experiencia y resultados con el fin suscitar diálogo en el ámbito

público y contribuir a la labor de la clase política.

Bajo el lema "Por el empleo juvenil", en la Fundación Bertelsmann trabajamos ahora en los siguientes proyectos estratégicos: crear una Alianza a favor de la Formación Profesional Dual, impulsar una Orientación Profesional Coordinada de calidad y apoyar el Desarrollo de Tutores de Empresa.

La crisis económica en España ha tenido una incidencia en el empleo mucho mayor que en otros países europeos, con una tasa de desempleo juvenil que supera con creces la media europea. La trascendencia de estos datos nos lleva a centrar nuestros esfuerzos en el fomento de la ocupación. Apostamos por desarrollar instrumentos e iniciativas que contribuyan a facilitar el acceso de los jóvenes al mercado laboral. Complementamos estas actividades con la elaboración de estudios y la organización de debates en torno a estos retos.



Alianza para la Formación Profesional Dual



Nuestros proyectos

El tejido empresarial español está compuesto principalmente por pymes. En la implantación de programas de formación profesional dual, estas pequeñas y medianas compañías pueden encontrar dificultades al no disponer de los mismos recursos que las más grandes.

Desde la Fundación Bertelsmann promovemos la cooperación e impulsamos la creación y gestión de alianzas entre empresas con un claro objetivo: facilitar que las pymes se sumen a la formación profesional dual y oferten plazas para este sistema.

La iniciativa nace con la voluntad de crear experiencias piloto en varias Comunidades Autónomas para ser replicadas más tarde en otras zonas geográficas españolas, creando así una alianza estratégica para la formación profesional dual en España.

Orientación Profesional Coordinada

La orientación profesional consiste en dotar a los jóvenes de herramientas suficientes a la hora de elegir su camino profesional. Para conseguir que los alumnos dispongan de información adecuada y suficiente es imprescindible que esta se haga de manera coordinada con todos los actores relevantes de su entorno.

La Fundación Bertelsmann quiere desarrollar un sistema de orientación profesional coordinado y de calidad con el apoyo y la colaboración de agentes educativos, empresas y otras instituciones. Un sistema que ponga en valor las cualidades, el talento y las competencias de cada alumno y ofrezca una visión actualizada de las necesidades concretas del mercado laboral.

Desarrollo de Tutores de Empresa

En la formación profesional dual la figura del tutor de empresa es fundamental para que el aprendiz adquiera los conocimientos técnicos adecuados. Para ello es necesario que el tutor conozca la formación que recibe el alumno en su centro de formación profesional y sepa cómo acompañar pedagógicamente al joven en su proceso de aprendizaje.

En la Fundación Bertelsmann fomentamos el desarrollo de tutores en las empresas para que actúen como puente entre el centro educativo y la compañía. Facilitamos el intercambio de conocimientos y herramientas y creamos una red de tutores que puedan compartir y replicar las mejores experiencias conseguidas.

Guía de la formación profesional dual

¿Qué es la formación profesional dual?

- La formación profesional dual es una nueva modalidad de oferta dentro de la formación profesional. Se realiza en régimen de alternancia entre el centro educativo y la empresa, con un número de horas o días de estancia en ésta y en el centro educativo de duración variable.
- La FP dual va más allá de los planes de prácticas tradicionales, ya que, por un lado, las empresas pueden adaptar el currículum académico a sus necesidades de formación y, por otro, se convierten en empresas que imparten contenido formativo con valor curricular.
- El sistema de formación profesional dual cuenta con una larga tradición en países como Alemania, Austria, Dinamarca, los Países Bajos y Suiza, en los que entre el 40% y el 70% de los jóvenes optan por esa vía.



Oportunidades para la empresa

Oportunidades

- Activa la empresa respecto a sus propios recursos humanos, al participar en el desarrollo de los programas de estudios, acelerando los procesos de integración y aprendizaje práctico de sus empleados
- Asegura competencias profesionales más adaptadas a sus necesidades
- Reduce los costes de adaptación de nuevos trabajadores al puesto de trabajo
- Ayuda a la planificación a medio y largo plazo y, por lo tanto, a una mejor estrategia de reposición de trabajadores.



Oportunidades para el alumno

- Permite al alumno tener un contacto real con el trabajo, obteniendo experiencia y competitividad profesional y una mayor integración entre teoría y práctica, al no ser el centro docente la única fuente de aprendizaje.
- El alumno adquiere responsabilidades inherentes a su actividad, madura ante el trabajo en equipo y recibe una educación orientada a la realidad de su sector profesional
- El alumno mejora su ocupabilidad al haber adquirido una experiencia laboral más sólida que en la FP tradicional, recibe una remuneración durante su estancia en la empresa y tiene una primera experiencia laboral vocacional, en su sector profesional.
- Favorece la movilidad en el espacio europeo, pues la FP dual de Grado Superior pertenece al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y sus titulaciones tienen validez en todos los países adscritos al mismo a través del Europass.

Oportunidades para el centro educativo

- Aumenta la experiencia y el contacto de los docentes con el sistema productivo, facilitando el reciclaje y actualización de sus competencias
- Mejora la orientación profesional en el centro educativo y enriquece la formación del resto de alumnos
- El contacto directo con la empresa posibilita que surjan otras posibilidades de colaboración, charlas de profesionales, prácticas en la empresa de alumnos y docentes, visitas a empresas, etc.



Marco jurídico estatal

Regulado por el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y desplegado por el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual. La formación profesional dual se define en dicho Decreto como el conjunto de acciones de iniciativas formativas que tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, combinando los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación.



* Algunas Comunidades Autónomas han desarrollado regulación propia en la materia, que ha de ser consultada

¿Cómo cerrar un acuerdo con un centro educativo?

Puesta en marcha

El procedimiento de autorización para la activación del proyecto de FP dual entre los centros educativos y las empresas, entidades o asociaciones para desarrollar conjuntamente la formación en alternancia se articula mediante el convenio entre el titular del centro y la empresa, entidad o asociación.

Cuando la parte signataria del convenio sea una agrupación empresarial, cada una de las empresas asociadas que ofrezca estancias en la empresa debe dar su consentimiento y manifestar su compromiso con el logro de los objetivos del proyecto formativo, a través de la firma de un documento de adhesión a las cláusulas del convenio.

Si la iniciativa es de la empresa, esta deberá seleccionar, de entre los centros docentes autorizados para impartir ciclos formativos de formación profesional, aquellos que entre su oferta tengan ciclos relacionados con el sector de su empresa. Posteriormente se deberá firmar un convenio entre la empresa,



el centro educativo y la Consejería de Educación de la Comunidad.

En dicho convenio deberán contemplarse, por lo menos, los siguientes puntos:

- El programa de formación
- El número de alumnos participantes
- El régimen de becas y/o de contrato
- La jornada y horario en el centro y en la empresa
- Las condiciones que deben cumplir empresas, alumnos, profesores y tutores
- Los seguros necesarios para el alumnado y el profesorado para la cobertura de la formación



¿Cuáles son los requisitos de acceso de los alumnos?

Serán los mismos que para el estudio de cualquier ciclo formativo. Esto es, el graduado en ESO o prueba de acceso para el Grado Medio, o el título de Bachiller o prueba de acceso para el Grado Superior.

¿Cómo seleccionar a los alumnos?

La selección de los alumnos de FP dual deberá realizarse de manera conjunta entre las empresas y los centros educativos, que acordaran el proceso a seguir en cada proyecto de FP dual

Los alumnos seleccionados firmarán un documento en el que constará que se incorporarán voluntariamente al Programa de FP dual y que conocen y asumen sus características comprometiéndose a su cumplimiento.

Para el desarrollo de un proyecto sostenible de FP dual es clave la participación de la empresa en el proceso de selección de los alumnos.

¿Cómo vincular al alumno a la FP dual?

En las experiencias de formación dual el alumno asume un protagonismo más relevante sobre su propio itinerario y experiencia formativa, especialmente a través de la relación con su tutor y los diferentes profesionales en la empresa.

La matrícula en el centro educativo permite la participación de los alumnos en el itinerario de FP dual, siendo necesaria también la aceptación del alumno por parte de la empresa mediante la firma de un contrato laboral o mediante el acuerdo de beca.

Ambas modalidades de permanencia en la empresa están bonificadas según la ley:

- Bonificación de la cotización a la Seguridad Social
- Bonificación de los costos adicionales que pueda suponer la formación
- Bonificación para la promoción

Por otro lado la empresa se compromete a que antes que el alumno se incorpore en la empresa ha de estar formado en seguridad y riesgos laborales, necesarios para desarrollar su actividad laboral en la empresa.

¿Dónde se recogen todos estos términos?

Hay tres documentos que firma la empresa:

- Un convenio con la Consejería de Educación (en caso de una asociación empresarial, será esta la que firme el convenio con la Consejería correspondiente y cada empresa participante en el proyecto con la propia asociación)
- Un convenio entre el centro educativo y cada empresa participante para cada uno de los estudiantes
- Un acuerdo con el alumno (contrato o beca). En este acuerdo deben aparecer las consideraciones anteriores.



¿Qué costes tiene para la empresa ofrecer plazas de FP dual?

En caso de beca, la empresa deberá gestionar el alta como becario en la Seguridad Social de cada uno de los alumnos en prácticas, durante el periodo en el que estén en la empresa.

En caso de contrato, la retribución es la establecida en los convenios colectivos y no podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional en relación al trabajo efectivo.

¿Cómo gestionar la estancia de los aprendices en la empresa?

La figura del tutor en la empresa es fundamental, ya que deberá asegurar el proceso de aprendizaje del alumno en la empresa. En este sentido, la empresa deberá designar a cada alumno un tutor, que será el responsable de la programación y del seguimiento exhaustivo del aprendiz y actuará de nexo con los tutores de los centros formativos. Ambos profesionales evaluarán conjuntamente al alumno y participarán en los procesos de certificación del aprendizaje.



Aprender trabajando

¿Qué tareas tienen encomendadas los tutores de empresa?

Los tutores de empresa son fundamentales en el proceso de formación, ya que son los responsables de la programación y del seguimiento de la evolución de los alumnos en la empresa. Entre sus funciones hay:

1. Asegurar la coordinación con los centros educativos
2. Dirigir las actividades formativas de los alumnos en el centro de trabajo
3. Involucrar a los estudiantes en el proceso productivo
4. Acompañar a los alumnos durante su estancia en la empresa
5. Valorar el progreso de los alumnos, contribuyendo así a la evaluación final de los mismos
6. Elaborar el informe sobre el desempeño de la actividad en el puesto de trabajo.

Para que el tutor en la empresa pueda realizar adecuadamente su función debe, al menos, haber recibido una formación específica, tener una trayectoria suficientemente extensa en la compañía y contar con el tiempo necesario para ello. Las Cámaras de Comercio y otras instituciones ofrecen formaciones especializadas para preparar a estos profesionales.



¿Cómo se reparten los contenidos del currículo formativo?

El centro educativo y la empresa acuerdan cuáles son aquellas partes del título que se realizarán en la empresa. El acuerdo sobre el reparto de estas materias se recoge en el convenio entre empresa y centro educativo.

En general, el centro educativo impartirá los conocimientos teóricos mínimos e imprescindibles y la empresa completará el resto de contenidos, especialmente aquellos vinculados a la formación práctica. Ambas partes se coordinarán para acordar los contenidos teniendo en cuenta el marco específico del título profesional y la normativa específica de cada Comunidad Autónoma.

¿Cómo se distribuye la duración de la formación entre el centro educativo y la empresa?

Existen distintas posibilidades en los proyectos de FP dual que se están realizando. A modo de ejemplo, en Catalunya la estancia en la empresa se divide en dos fases. En la primera, el alumno se incorpora para realizar unas prácticas y adaptarse al funcionamiento de la empresa. Al finalizar este periodo, empieza la estancia remunerada en modalidad de contrato o beca, atendiendo a los criterios de acceso previamente acordados entre la empresa y el centro educativo.

En la Comunidad de Madrid, el modelo que se ha desarrollado más se basa en un primer año en el que el alumno está en el centro educativo y un segundo en el que por lo general lo pasa íntegramente en la empresa.



¿Cuántas horas tienen que trabajar los alumnos?

El tiempo de trabajo en la empresa deberá ser de un mínimo del 33% de las horas de formación fijadas en el título. Este porcentaje podrá ser ampliado en función de las características referentes a cada ciclo profesional y a la empresa participante.

Duración

La duración habitual de un ciclo de FP dual es de 2 años, aunque la regulación permite que sea de hasta tres. También hay centros que realizan dos titulaciones de una misma familia profesional en formación dual en tres años.



Los aprendices en la empresa



¿Cómo gestionar la inadaptación del aprendiz?

En caso de faltas o incumplimientos de normas muy graves por parte del aprendiz, la empresa puede finalizar la formación. Estas condiciones se recogen en contrato /acuerdo del estudiante con la empresa y en el convenio entre la empresa y el centro.

¿Qué horario tienen los alumnos en la empresa?

La empresa, en coordinación con el centro educativo, fijará un horario, que en ningún caso sobrepasará las 40 horas semanales entre las horas de formación y las dedicadas al desempeño laboral.

¿Qué normativa deben cumplir los alumnos cuando están en la empresa?

Las propias de la empresa, incluido el calendario laboral.

¿Quién y cómo evalúa a los alumnos?

Corresponde a los profesores de los centros educativos, teniendo en cuenta las valoraciones hechas por los tutores en la empresa y el trabajo realizado.

Edita: © 2014 Fundación Bertelsmann

Travessera de Gràcia, 47-49, 2ª planta
08021 Barcelona

+34 93 268 73 73

info@fundacionbertelsmann.org

www.fundacionbertelsmann.org

Diseño y maquetación: Winfried Bährle

Fotografías: shutterstock

Primera edición: diciembre de 2014

Impreso en España por Punt Groc - Printed in Spain

Depósito legal: B 26478-2014

 **Fundación Bertelsmann**
Por el empleo juvenil

Apostamos
por desarrollar
instrumentos
e iniciativas
que
contribuyan
a facilitar
el acceso de
los jóvenes
al mercado
laboral

 **Fundación Bertelsmann**
Por el empleo juvenil